

I Convocatoria de los Premios AFA



En reconocimiento a la labor diaria desarrollada por y para la sociedad

Plazo de inscripción hasta el 26 de mayo de 2011

AFA

ASOCIACIÓN
FUNDACIONES
ANDALUZAS

PREMIOS

Las fundaciones son expresión de lo mejor de la sensibilidad social ya que es la forma institucional más depurada a través de la cual se satisfacen muchas de las necesidades de la sociedad, además de contribuir en su progreso.

Sin embargo, no solo las fundaciones trabajan para esa mejora en la sociedad, también son muchas las personas que en su labor diaria luchan por conseguir una sociedad más equilibrada.

Los "Premios AFA" pretenden dar a conocer la labor de las fundaciones o personas distinguidas por contribuir al desarrollo de los diferentes sectores de la sociedad, y difundir su actividad entre la población. De esta manera, su esfuerzo queda reconocido, no solo por el sector fundacional, sino por cada una de las organizaciones que la integran para que así sirva como reflejo del gran trabajo desarrollado por las fundaciones en nuestra comunidad.

CATEGORÍAS

Se contemplan siete categorías en los "Premios AFA" en las que se reconocerá a la persona o institución:

- **Cooperación:** cuya labor haya contribuido de forma ejemplar al progreso o a la fraternidad entre los pueblos.
- **Social:** que hayan contribuido a la superación de barreras para la integración de personas con más dificultades, así como el fomento y difusión de la realización de acciones sociales y solidarias de carácter voluntaria.
- **Empresarial:** que hayan sabido gestionar de manera satisfactoria la Responsabilidad Social Corporativa de la empresa, devolviendo a la sociedad lo que esta le aporta.
- **Investigación:** por su trabajo y excelencia investigadora desarrollada por investigadores o grupos de investigación.
- **Cultura:** que haya trabajado por la difusión de la cultura, así como su vinculación con el desarrollo y extensión de las industrias culturales y, porque haya contribuido al enriquecimiento del Patrimonio Cultural.
- **Medioambiente:** cuyas actividades hayan destacado por su compromiso con la protección del medio ambiente, a la preservación de las especies, la excelencia en la gestión ambiental y la ecoeficiencia, la lucha contra el cambio climático, el fomento de las energías renovables, el desarrollo sostenible, etc.
- **Deporte:** cuyo trabajo y esfuerzo representen un ejemplo a seguir para la sociedad en cuanto a superación se refiere, y cuya labor deberá de estar íntimamente ligada con el mundo del deporte.

1.- Presentación de Candidatura:

Podrán presentar su candidatura a los "Premios AFA" todas aquellas fundaciones asociadas o no asociadas, así como cualquier persona jurídica o física mayor de edad ya sea para sí mismo o para terceros.

Las personalidades que presenten su candidatura han de estar ligados al al sector fundacional.

La presentación de la candidatura a estos premios lleva implícito la total aceptación de las bases.

2.- Inscripción y plazo:

La inscripción podrá realizarse a través de la página web de la AFA www.fundacionesandaluzas.org en el apartado **fondo documental**, enviando el boletín de inscripción a la dirección afa@fundacionesandaluzas.org, o por correo certificado a la dirección:

Asociación de Fundaciones Andaluzas
c/ Bergantín, s/n - C.P. 41012, Sevilla

Las candidaturas deberán adjuntar toda aquella información y documentación que crean necesaria para optar a las diferentes categorías.

El plazo de admisión de las candidaturas finaliza el 26 de mayo del 2011, inclusive. No se aceptarán candidaturas que se registren fuera del plazo antes marcado, así como aquellas que no cumplan con los requisitos establecidos.

3.- Jurado:

El jurado lo conforman personas de reconocido prestigio y con una amplia trayectoria profesional relacionada con cada una de las categorías.

El presidente de la Asociación de Fundaciones Andaluzas será el encargado de presidir los premios, actuando como secretario de los mismos el director general de la Asociación.

4.- Selección de Galardonados:

El fallo del jurado se conocerá un mes antes de la entrega de los "Premios AFA", Los nombres de las fundaciones o personalidades galardonadas en las distintas categorías se publicarán en la página web de la AFA, www.fundacionesandaluzas.org.

Los galardonados en cada una de las categorías serán avisados personalmente un día después de la decisión del jurado.

5.- Entrega de los Premios:

Los "Premios AFA" se entregarán coincidiendo con la convocatoria de la Asamblea General de la Asociación de Fundaciones Andaluzas, donde se dará cita el sector fundacional de Andalucía. Cada uno de los galardonados será informado personalmente del lugar y fecha del encuentro.

El premio consiste en el símbolo de plata distintivo y representativo de la Asociación, las cadenas. De estilo dinámico y actual, sus formas ovaladas aumentan progresivamente de tamaño, como reflejo del crecimiento de la Asociación.

6.- Criterios de Valoración:

Todos aquellos que presenten su candidatura, deberán cumplir con el CÓDIGO ÉTICO PARA LAS FUNDACIONES ANDALUZAS de la Asociación, respetando cada uno de los principios que lo constituye:

a. Las entidades o personalidades han de respetar los siguientes principios generales de actuación:

- Actuar con eficacia para la mejor consecución de sus fines, y con eficiencia para la mejor aplicación posible de sus recursos.
- Profesionalidad: debe de tener la formación necesaria, así como un alto nivel de autoexigencia en todas sus actuaciones.
- Principio de Calidad en todos los servicios que se lleven a cabo para la consecución de los fines iniciales.
- Transparencia en cuanto a la gestión de sus fondos, con sus usuarios y sus beneficiarios, además de para la sociedad en general, tanto en los resultados obtenidos como en los medios utilizados para ello.
- Todas sus acciones deberán repercutir en la mejora de la sociedad, Conciencia y Responsabilidad Social.
- Su actuación debe proceder conforme a los principios de Coherencia y Sostenibilidad.

b. Que satisfaga de manera eficaz las necesidades que la sociedad demanda teniendo en cuenta el contexto social en el que se enmarca.

c. Las entidades y personalidades han de imprimir a todas sus actuaciones el carácter desinteresado y sin ánimo de lucro con el que efectúan la totalidad de sus actividades.

d. Las fundaciones o personalidades deben detectar las necesidades de sus beneficiarios y dar cobertura a las mismas, adelantándose a otras que se puedan generar. Deben ser responsables del cumplimiento de sus fines, así como de sus actuaciones, siendo consciente de que su finalidad es de interés general y de utilidad pública. Por último, deben difundir sus valores, constituyendo ejemplos de generosidad y conciencia social.

e. Que cumpla con la política de personal transparente y acorde a la legislación vigente, asegurando la correcta formación del personal. No aceptar fondos procedentes de actividades ilícitas, contrarias a los derechos humanos y a los valores fundacionales o de la persona. Tampoco se aceptarán cuando éstas vulneren algún objetivo o valor fundamental o ponga en entredicho la necesaria autonomía de la fundación.

f. En el caso concreto de una fundación, la gestión económica y patrimonial ha de ser coherente con sus fines fundacionales y su condición de entidad sin fines lucrativos.

PREMIOS AFA

Boletín de Inscripción – Particular

Apellidos: _____

Nombre: _____

DNI o Pasaporte: _____

Domicilio (a efectos de la notificación): _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Código Postal: _____

Tlfno.: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Categoría a la que se presenta: _____

Documentos que se aportan: _____



Los candidatos deberán adjuntar toda aquella información y documentación que crean necesaria para optar al premio al que se ha inscrito.

PREMIOS AFA

Boletín de Inscripción — Fundación

Nombre de la Fundación: _____

CIF: _____

Domicilio (a efectos de la notificación): _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Código Postal: _____

Tlfno.: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Categoría a la que se presenta: _____

Documentos que se aportan: _____



Los candidatos deberán adjuntar toda aquella información y documentación que crean necesaria para optar al premio al que se ha inscrito.



Asociación de Fundaciones Andaluzas

c/ Bergantín, s/n. 41012 Sevilla
Tlfno. 954 091 988 Fax. 954 702 350

afa@fundacionesandaluzas.org | www.fundacionesandaluzas.org